



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **2681**

Corrientes, **09 AGO 2021**

VISTO:

El artículo 14 incs. 8 y 20 de la Carta Orgánica Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, para el fortalecimiento de la democracia y de sus instituciones, así como para la modernización de la gestión pública, resulta necesario incorporar recursos tecnológicos que faciliten la relación del Estado Municipal con el ciudadano.

Que, el gobierno electrónico tiende a la transparencia de los procesos administrativos, a la modernización de la gestión, y tiende además a dotar de mayor eficacia y rapidez a dicho procedimiento y al tránsito de los expedientes entre las distintas áreas municipales y los ciudadanos, jerarquizando a la vez la labor del personal municipal.

Que, además el sistema de gobierno electrónico minimiza el impacto sobre el ambiente, en tanto suprime el uso de papel para impresión y demás insumos que se utilizan en la confección de las distintas actuaciones administrativas de la Municipalidad.

Que, uno de los Ejes del Gobierno Municipal es la tender a vivir en una Ciudad Moderna, que logre la utilización de los recursos tecnológicos con miras a una mejora sustancial en la calidad de vida de los vecinos focalizando su accionar en la producción de resultados que sean colectivamente compartidos y socialmente valorados.

Que, la mejora de las capacidades del Municipio representa una condición necesaria para el desarrollo económico, productivo y social de la ciudad, reconociendo como principio rector del quehacer del Estado Municipal, que esté al servicio del ciudadano, en un marco de confianza mutua.

Que, la matriz del Plan de Modernización del Estado Municipal se sustenta en ejes de trabajo para alcanzar un municipio sólido, moderno y eficiente, con cuerpos técnicos profesionalizados, orientados a una gestión por resultados, en un marco de plena transparencia de sus acciones y sujetos a rendición de cuentas de lo actuado, permitiendo así afianzar la

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **2681**

09 AGO 2021
Corrientes,

confianza en la relación con la ciudadanía, la protección de sus derechos, proveyendo bienes y servicios de calidad sin generar tramitaciones innecesarias.

Que, resulta necesario aumentar la calidad de los servicios provistos por el Municipio incorporando Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC" s), simplificando procedimientos, propiciando reingenierías de procesos y ofreciendo al ciudadano la posibilidad de mejorar el acceso por medios electrónicos a información personalizada, coherente e integral.

Que, se propone fortalecer e incorporar infraestructura tecnológica y redes con el fin de facilitar la interacción entre el ciudadano y los diferentes organismos municipales. Asimismo, se busca avanzar hacia una administración sin papeles, donde los sistemas de diferentes organismos interactúen autónomamente.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer la realización del trámite electrónico o digital para los siguientes:

1. Dirección de Obras Particulares:
 - a. Consulta o copia de Planos Archivados
 - b. Reactivación de expediente
2. Dirección de Redes Urbanas:
 - a. Solicitud de agua y cloaca


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **2681**

Corrientes, **09 AGO 2021**

Artículo 2°: Los trámites mencionados en el artículo precedente podrán efectuarse vía web de la Municipalidad, o cualquier otro medio electrónico o digital aptos. Los datos consignados en los mismos revisten el carácter de declaración jurada, constituyendo domicilio legal electrónico el correo electrónico denunciado.

En caso de no hacerlo se presume domicilio legal electrónico el correo electrónico desde el cual se da inicio al trámite.

Artículo 3° Aprobar los formularios que como Anexo I se adjuntan a la presente.

Artículo 4°: Autorizar a la Secretaría de Desarrollo Urbano a expedir los memorándums determinando los protocolos de atención al ciudadano en los trámites mencionados en el artículo 1°, elaborados en conjunto con la Subsecretaría de Modernización, Innovación y Tecnología.

Artículo 5° La presente resolución será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6° — Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 2681

Corrientes, 09 AGO 2021

ANEXO I

Formulario de Copia de Plano y Reactivación de Expediente

- En el caso que el expediente se haya reactivado y pasa un mes sin movimiento alguno pasa a Archivo Definitivo

- En el caso que desee Copia Certificada de Planos, deberás realizar la solicitud en primera medida y una vez que se te envía por correo electrónico, deberás imprimir y pedir un turno para asistir a la Secretaría de Desarrollo Urbano y así realizar la certificación correspondiente.

*Obligatorio

Apellido *

Tu respuesta

Nombre *

Tu respuesta

CUIT / CUIL *

Tu respuesta

Teléfono *

Tu respuesta

Email *

Tu respuesta

Solicito a la autoridad competente: *

Consulta y/o Copia de Planos Archivados (SIMPLES)

Consulta y/o Copias de Planos Archivados (CERTIFICADOS)

Reactivación de Expedientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N°

2681

09 AGO 2021
Corrientes,

Número de Adrema

La información lo podrá gestionar a través del GIS ingresando al siguiente link <http://bit.ly/adremactes>

Tu respuesta

Número de Expediente

Tu respuesta

Individualización del Inmueble

Barrio *

En el caso que no lo sepa podrá gestionarlo a través del GIS ingresando al siguiente link <http://bit.ly/barriosctes>

Tu respuesta

Calle *

Tu respuesta

Altura *

En el caso que no lo sepa, podrá gestionarlo a través del GIS ingresando al siguiente link <http://bit.ly/alturactes>

Tu respuesta

Entre Calle *

Tu respuesta

y Calle *

Tu respuesta

Propietario *

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **2681**

Corrientes, **09 AGO 2021**

Tu respuesta

Número de Lote Y Manzana *

Tu respuesta

Declaro bajo juramento que los datos consignados en el formulario son fieles, reales y actuales, comprometiéndome a comunicar en las actuaciones iniciadas todo cambio que modifique los términos de la presente caso contrario se tomará por válido la presente información hasta la culminación de las mismas

ACEPTO

Solicitud de conexión Agua-Cloaca

El nombre y la foto asociados a tu cuenta de Google se registrarán cuando subas archivos y envíes este formulario

¿No es tuya la dirección? Cambiar de cuenta

*Obligatorio

Apellido *

Tu respuesta

Nombre *

Tu respuesta

CUIT/CUIL *

Tu respuesta

Email *

Tu respuesta

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N°

2681

Corrientes,

09 AGO 2021

Teléfono *

Tu respuesta

Individualización del Inmueble

Calle *

Tu respuesta

Altura *

En el caso que no lo sepa, podrá gestionarlo a través del GIS ingresando al siguiente link <http://bit.ly/alturactes>

Tu respuesta

Barrio *

En el caso que no lo sepa podrá gestionarlo a través del GIS ingresando al siguiente link <http://bit.ly/barriosctes>

Tu respuesta

Número de Adrema *

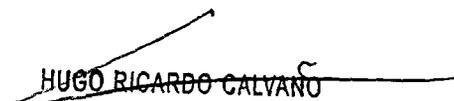
En el caso de no saberlo podrás averiguar ingresando al siguiente link <http://bit.ly/adremactes>

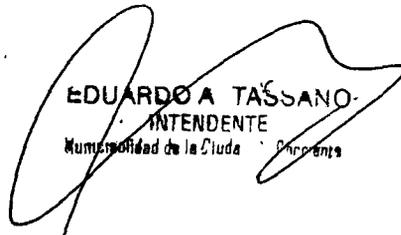
Tu respuesta

El solicitante es: *

Titular del Inmueble
Locatario

En el caso no que sea el Titular del Inmueble deberá adjuntar Título de la Propiedad o contrato de Locación que acredite el vinculo *


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes